



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 172/2024.-

GILBERT, 01 de octubre de 2024.-

VISTO:

Visto el decreto N° 135/2024 y La resolución N° 002958, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 002958, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, se dispone el beneficio jubilatorio por edad avanzada de la Sra. MARTINEZ LILIA NOEMI, clase 1956, D.N.I N° 11.918.673.-

Que, mediante decreto N° 135/2024 se fija el cese de actividades de la Sra. MARTINEZ LILIA NOEMI, con domicilio en calle s/n, de la localidad de Gilbert, provincia de Entre Ríos, quien presta sus servicios en este Municipio a cargo del área de Contaduría. -

Que, conforme establece la Ley 10.027 – Orgánica de los Municipios – en su art. 137 siguientes y concordantes, Contaduría Municipal es un organismo fundamental dentro de la estructura orgánica del Municipio, con competencia sobre el control interno del movimiento presupuestario, económico, financiero y patrimonial, así como la emisión de ordenes de compra y pago como así mismo en la rendición de cuentas de las mismas. -

Que, conforme lo antes expresado, ante la vacancia del cargo en cuestión y a los efectos de poder dar cumplimiento con la firma en los tramites inherentes al área mencionada, corresponde sea nombrada en forma interina en el cargo de Contadora Municipal la Srta. Zitterkopf Katia, D.N.I. N° 38.386.794, hasta tanto el mismo sea cubierto de forma definitiva.-

Que, la Contadora Zitterkopf Katia, es una vecina de la localidad de Gilbert, quien ya desarrolla tareas administrativas en el área de Contaduría de este Municipio.-

Que, por todo ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º): DISPONESE designar a partir del 01 de Octubre de 2024, y hasta tanto se realice la designación definitiva correspondiente, a la agente de planta transitoria, Contadora Srta. **ZITTERKOPF KATIA D.N.I. N° 38.386.794**, C.U.I.L. N° 27-38386794-6, Mat. N° 6013, Tomo 13, Folio 108, con domicilio real en calle 7 s/n de Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, en forma interina en el Cargo de Contadora Municipal de Gilbert.-

ARTICULO 2º): ESTABLECESE que la remuneración a percibir por la Srta. Zitterkopf Katia, hasta tanto dure su interinato al que se refiere el artículo anterior, será el equivalente a un salario básico en la categoría de contador Municipal.-

ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE a la agente citada en el art. 1º, mediante firma del presente.-

ARTICULO 4º): El presente Decreto será refrendado por la Sra. secretaria Municipal.

ARTÍCULO 5º): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a Contaduría y/o, Tesorería, publíquese y oportunamente en estado archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 01 de Octubre de 2024.



